



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00065 DE

11 ENE 2017

Por la cual se revoca un nombramiento en provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 19762 del 14 de octubre de 2016 se nombró con carácter provisional en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** al señor **JORGE EDUARDO VELANDIA CRISTANCHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.553.625.

Que por Resolución N° 22902 del 12 de diciembre de 2016, se prorrogó el término para la posesión de **JORGE EDUARDO VELANDIA CRISTANCHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.625, para desempeñar con carácter provisional el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 13, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 2 de enero de 2017, inclusive.

Que mediante oficio radicado en el Ministerio de Educación Nacional bajo No. 2017-ER-000290 el 3 de enero de 2017, el señor **JORGE EDUARDO VELANDIA CRISTANCHO**, manifestó su decisión de no aceptar el nombramiento dispuesto en la Resolución N° 19762 del 14 de octubre de 2016.

Que según lo previsto en el literal e) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, la autoridad nominadora puede revocar una designación cuando el nombrado ha manifestado que no acepta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 19762 del 14 de octubre de 2016, mediante la cual se nombró al señor **JORGE EDUARDO VELANDIA CRISTANCHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.553.625 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el

11 ENE 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

YANETH GIHA TOVAR

PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL